

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales, para la financiación de Gastos Corrientes, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de la siguiente subvención, otorgada al amparo de la Orden de 21 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y se promueve la convocatoria para el año 2006-06-21, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.11.460.00.81 A.8.

Entidad: Alcalá de los Gazules.  
Finalidad: Gastos de consumo de energía eléctrica y telefónico.  
Importe: 10.731,86 euros.

Entidad: Alcalá del Valle.  
Finalidad: Gastos de combustible, telefonía, papel y tóner.  
Importe: 15.547,69 euros.

Entidad: Algar.  
Finalidad: Gastos de personal de vigilancia.  
Importe: 7.611,12 euros.

Entidad: Algodonales.  
Finalidad: Gastos de electricidad.  
Importe: 15.729,87 euros.

Entidad: Arcos de la Frontera.  
Finalidad: Gastos de consumo de telefonía móvil.  
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Barca de la Florida, La.  
Finalidad: Electricidad y telefonía.  
Importe: 9.000,00 euros.

Entidad: Barrios, Los.  
Finalidad: Gastos de alumbrado público.  
Importe: 7.000,00 euros.

Entidad: Benalup-Casas Viejas.  
Finalidad: Gastos de energía eléctrica.  
Importe: 15.000,00 euros.

Entidad: Benaocaz.  
Finalidad: Gastos de electricidad y teléfono.  
Importe: 7.500,00 euros.

Entidad: Bornos.  
Finalidad: Gastos de alumbrado público.  
Importe: 14.042,75 euros.

Entidad: Bosque, El.  
Finalidad: Gastos de energía eléctrica.  
Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Castellar de la Frontera.  
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.  
Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Chipiona.  
Finalidad: Gastos de energía eléctrica.  
Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Conil de la Frontera.  
Finalidad: Contratación de servicio de limpieza, mantenimiento de alcantarillado y bombeo.  
Importe: 16.334,19 euros.

Entidad: Espera.  
Finalidad: Gastos de energía eléctrica.  
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Estella del Marqués.  
Finalidad: Suministro eléctrico.  
Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Facinas.  
Finalidad: Material de oficina y consumible de informática, telefonía móvil y mantenimiento de edificios.  
Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Gastor, El.  
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.  
Importe: 7.909,04 euros.

Entidad: Grazalema.  
Finalidad: Consumo de electricidad.  
Importe: 13.575,00 euros.

Entidad: Guadalcacín.  
Finalidad: Suministro de luz.  
Importe: 9.000,00 euros.

Entidad: Jimena de la Frontera.  
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.  
Importe: 18.462,02 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda.  
Finalidad: Gastos de energía eléctrica, teléfono, combustible, desplazamientos, dietas, correos y teléfono.  
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.  
Finalidad: Combustible, electricidad, telefonía móvil.  
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Medina Sidonia.  
Finalidad: Gastos de consumo de energía eléctrica de alumbrado público.  
Importe: 14.508,40 euros.

Entidad: Nueva Jarilla.  
Finalidad: Gastos de suministro eléctrico.  
Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Olvera.  
Finalidad: Gastos de electricidad.  
Importe: 14.687,56 euros.

Entidad: Paterna de Rivera.

Finalidad: Gastos de electricidad.

Importe: 15.547,02 euros.

Entidad: Prado del Rey.

Finalidad: Gastos de electricidad y teléfono.

Importe: 9.000,00 euros.

Entidad: Puerto Serrano.

Finalidad: Gastos de alumbrado público.

Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: San Isidro del Guadalete.

Finalidad: Gastos de suministro eléctrico.

Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: San José del Valle.

Finalidad: Gastos de consumo eléctrico.

Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Setenil de las Bodegas.

Finalidad: Gastos de electricidad.

Importe : 17.714,00 euros.

Entidad: Tahivilla.

Finalidad: Gastos de material de oficina, combustible, mantenimiento de fotocopiadora y fax, telefonía móvil, adquisición de productos de limpieza y para mantenimiento, trofeos.

Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Tarifa.

Finalidad: Gastos de energía eléctrica.

Importe: 20.986,47 euros.

Entidad: Torno, El.

Finalidad: Suministro eléctrico.

Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Torre-Alháquime.

Finalidad: Gastos de energía eléctrica.

Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Torrecera.

Finalidad: Alumbrado y suministro eléctrico.

Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Trebujena.

Finalidad: Electricidad.

Importe: 13.566,61 euros.

Entidad: Ubrique.

Finalidad: Gastos de energía eléctrica.

Importe: 15.071,64 euros.

Entidad: Vejer de la frontera.

Finalidad: Mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones eléctricas y de alumbrado público y artístico.

Importe: 12.650,00 euros.

Entidad: Villaluenga del Rosario.

Finalidad: Prensa, revistas, libros, publicaciones, material informático no inventariable, electricidad, teléfono, combustible, servicio de correos, publicidad y propaganda.

Importe: 13.500,00 euros.

Entidad: Villamartín.

Finalidad: Gastos de energía eléctrica.

Importe: 15.000,00 euros.

Entidad: Zahara de la Sierra.

Finalidad: Gastos de electricidad.

Importe: 7.524,88 euros.

Cádiz, 23 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se concede a doña María Soledad Martínez Berbel la beca de Formación e Investigación convocada por la Orden que se cita.*

Concluido el proceso selectivo para la concesión de la beca de Formación e Investigación en el Area de Archivística convocada por Resolución de 1 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 118, de 21 de junio de 2006), y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), y a la vista de la relación definitiva de los participantes en la misma y en virtud del artículo 11 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, por delegación de la titular de la Consejería de Gobernación.

#### RESUELVO

Primero. Conceder la beca de Formación e Investigación en el Area de Archivística a doña María Soledad Martínez Berbel, con DNI 44.282.638-W.

Segundo. La beca se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.09.00.01.18.482.00.22A.6 y 31.09.00.01.18.482.00.22A.3.2007, siendo su dotación económica de 1.020 euros mensuales y su duración de 12 meses, a computar desde la fecha de incorporación de la adjudicataria a este Centro Directivo, que habrá de realizarse el día 1 de noviembre de 2006, quedando sin efecto la adjudicación en otro caso, salvo que medie causa justificada.

Tercero. Notifíquese a la adjudicataria con indicación de que habrá de aceptar la beca en un plazo de 15 días siguiente a la recepción de la notificación, declarando no hallarse incurso en la incompatibilidad establecida en el apartado 4 del artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Cuarto. En el supuesto de renuncia, se procederá a dictar nueva resolución a favor del candidato que figura a continuación en la relación ordenada y elaborada por la Comisión de Selección, como resultado del proceso selectivo.

Quinto. La presente Resolución tendrá efecto desde el momento en que se dicte. No obstante, habrá de ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme a lo previsto en el artículo 11.3 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Sexto. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser impugnada ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde su publicación o potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante este órgano.

Granada, 24 de octubre de 2006.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones de carácter excepcional para atender con carácter inmediato daños producidos en viviendas, mobiliarios y enseres por las inundaciones acaecidas en Cuevas Bajas el día 15 de junio de 2006.*

Las inundaciones provocadas por las lluvias acaecidas en el municipio de Cuevas Bajas el 15 de junio de 2006 han causado daños en viviendas, mobiliario y enseres en algunos vecinos de dicha localidad.